

Asunto: CARTA DE ASIGNACIÓN RELATIVA A LA CONCESIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL C19RM EN 2021¹

Ginebra, 07 de abril de 2021

Estimada Sra. Payés:

Dado que la pandemia de COVID-19 sigue teniendo un impacto devastador en los sistemas de salud y las comunidades de todo el mundo, el Fondo Mundial proseguirá, durante 2021, con su Mecanismo de respuesta a la COVID-19 (C19RM).

Los Estados Unidos han anunciado que aportarán US\$ 3.500 millones a la respuesta del Fondo Mundial a la COVID-19 y Alemania ha anunciado una contribución de 140 millones de euros. Se prevé que otros donantes realicen aportaciones complementarias. Estos fondos van destinados a la respuesta a la COVID-19 y a mitigar el impacto de la pandemia en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, así como a reforzar los sistemas de salud y comunitarios.

La presente carta servirá de guía a los solicitantes para acceder a los fondos disponibles. Se invita a los solicitantes a que examinen detalladamente el contenido de esta carta junto con los materiales actualizados de solicitud de financiamiento del C19RM, las directrices y las notas informativas técnicas que se encuentran en el [sitio web del Fondo Mundial](#).²

Asignación básica del C19RM y monto por encima de la Asignación básica del C19RM

Nos complace informarle de que a **El Salvador** se le ha concedido una **Asignación básica del C19RM** por un **total de US\$2,888,531**. La **Asignación básica del C19RM** representa un monto **equivalente al 15%** de la asignación de país para **2020-2022 del solicitante**. Se suma a la asignación de país para 2020-2022 y a su vez se trata de un monto aparte, aunque se añadirá a la(s) subvención(es) en curso del país.

Para acceder a este nuevo financiamiento, el Fondo Mundial requiere la presentación de una **solicitud de financiamiento ambiciosa y exhaustiva**. En ella se deben describir las necesidades programáticas prioritarias que requieren financiamiento mediante la Asignación básica del C19RM y el monto por encima de la Asignación básica del C19RM. A modo de orientación, le sugerimos que elabore una solicitud de financiamiento para el monto total de la Asignación básica del C19RM y que solicite también fondos **por encima de la Asignación básica del C19RM** por al menos **un total de US\$2,888,531, lo que equivale a un 15% adicional de su asignación de país para 2020-2022**. Los solicitantes pueden **recibir financiamiento por encima de la Asignación básica del C19RM sobre la base de los factores que se describen a continuación**.

Los factores que se deberán tener en cuenta a la hora de realizar concesiones definitivas por encima de la Asignación básica del C19RM para cada solicitante serán, entre otros, los siguientes:

- consideraciones relativas a la COVID-19;

¹ Esta carta incluye anexos y enlaces, que deben leerse juntos y en su totalidad.

² <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/response-mechanism/>

- el alcance de la interrupción de los servicios en los programas financiados por el Fondo Mundial;
- los montos del financiamiento del C19RM concedidos previamente y los avances en la utilización de estos fondos; y
- la disponibilidad de fondos de otras fuentes.

Los países más afectados por la COVID-19, con Asignaciones básicas del C19RM insuficientes en relación con las necesidades que presenta dicha enfermedad, o en los que los servicios de lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria se han visto especialmente perturbados, recibirán cantidades proporcionalmente más elevadas de financiamiento por encima de la Asignación básica del C19RM, siempre y cuando presenten solicitudes de financiamiento ambiciosas y de calidad adecuada.

Esta carta no garantiza que el solicitante vaya a recibir financiamiento del C19RM. **Antes de aprobar el financiamiento, se revisarán y evaluarán todas las solicitudes.** Cualquier monto de Asignación básica del C19RM que no se solicite dentro de los plazos definidos a continuación podrá ser reasignado a otros países.

Elaboración de solicitudes de financiamiento del C19RM – Solicitudes rápidas de financiamiento y Solicitudes completas de financiamiento del C19RM

Se invita a los solicitantes a presentar solicitudes para acceder al financiamiento del C19RM por medio de una Solicitud completa de financiamiento del C19RM y/o una Solicitud rápida de financiamiento.

Solicitud completa de financiamiento del C19RM, incluida la Solicitud por encima de la Asignación básica del C19RM

Todos los países elegibles que reciban esta carta de asignación deberán presentar una Solicitud completa de financiamiento del C19RM detallando cómo utilizar la Asignación básica del C19RM (15%) y la Solicitud por encima de la Asignación básica del C19RM (al menos el 15%). Dada la urgencia necesaria para responder a la pandemia, se recomienda encarecidamente a los países que presenten su Solicitud completa de financiamiento del C19RM lo antes posible, idealmente antes de la fecha de cierre del primer plazo de presentación, a saber, el **14 de mayo de 2021**.

Teniendo en cuenta que la elaboración de algunos tipos de solicitudes de financiamiento puede llevar más tiempo, los países podrán presentar sus Solicitudes completas de financiamiento del C19RM en dos partes si es necesario, siempre y cuando las solicitudes completas se reciban antes del **30 de junio de 2021** (consulte "Plazos" a continuación para obtener más detalles). No obstante, le recomendamos encarecidamente que presente su Solicitud completa de financiamiento del C19RM lo más completa posible antes de la fecha correspondiente al primer plazo de presentación, el **14 de mayo de 2021**, que se aplica a las solicitudes relativas a la Asignación básica del C19RM.

La Solicitud completa de financiamiento del C19RM puede incluir solicitudes de financiamiento para tres áreas prioritarias:

- **Intervenciones de control y contención de la COVID-19**, lo que incluye EPI, medios de diagnóstico, tratamiento, comunicaciones y otras medidas públicas, tal como se especifica en las directrices de la OMS;
- **Medidas de mitigación de riesgos relacionadas con la COVID-19** para los programas de lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, incluido, entre otros, el apoyo a las intervenciones de la COVID-19 necesarias para la ejecución segura de campañas y programas de VIH, tuberculosis y malaria a nivel comunitario y de los centros de salud; y
- **Refuerzo ampliado de aspectos clave de los sistemas de salud y comunitarios**, como las redes nacionales de laboratorios, las cadenas de suministro y las respuestas

comunitarias, para abordar los enfoques basados en la promoción, los servicios, la rendición de cuentas y los derechos humanos.

Solicitud rápida de financiamiento

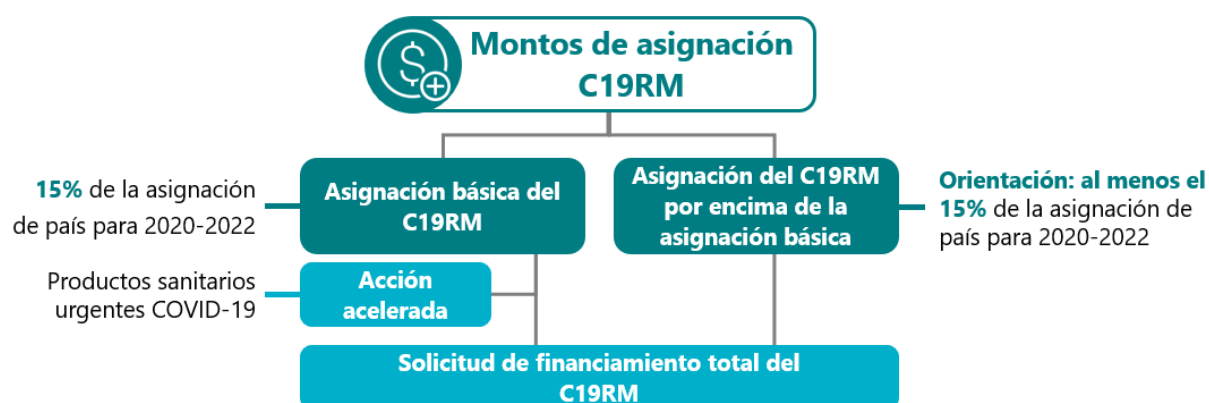
Con el fin de agilizar el suministro de **productos sanitarios relacionados con la COVID-19 que se necesitan con urgencia**, los países podrán **acceder a una parte de su Asignación básica del C19RM a través** de un proceso acelerado simplificado. Las solicitudes rápidas se refieren específicamente a la adquisición y el despliegue urgentes de productos sanitarios relacionados con la COVID-19, incluidos medios de diagnóstico, tratamientos (como el oxígeno y el equipo relacionado) y equipo de protección individual (EPI), así como los costos de apoyo relacionados con el despliegue efectivo de estos productos sanitarios. Para obtener más información sobre estos productos sanitarios, véase el [enlace](#)³ siguiente.

La parte de la Asignación básica del C19RM de cada país que debe dedicarse a la obtención de productos básicos urgentes para la COVID-19 por medio del proceso acelerado dependerá de las circunstancias de cada país. A título indicativo, teniendo en cuenta el portafolio del Fondo Mundial en su conjunto, se prevé que al menos la mitad de la Asignación básica del C19RM se solicitará por medio de este proceso acelerado.

Se recomienda encarecidamente a los países a que utilicen el Mecanismo de Adquisiciones Conjuntas del Fondo Mundial, wambo.org, especialmente en el caso de productos cuya adquisición se prevé que vaya a ser problemática. Esto permitirá a los países beneficiarse de productos sanitarios precalificados, certificados y de calidad, con condiciones y precios negociados, a la vez que se simplifican los pedidos, especialmente de aquellos productos que actualmente escasean en el mercado mundial.

Los requisitos para las solicitudes rápidas y completas de financiamiento del C19RM son diferentes en cuanto a su alcance. Se invita a los solicitantes a que consulten las orientaciones detalladas en el [sitio web del Fondo Mundial](#).⁴

Las solicitudes rápidas de financiamiento se pueden presentar antes de la Solicitud completa de financiamiento del C19RM y se examinarán y aprobarán siguiendo un proceso simplificado. Las solicitudes rápidas se pueden presentar a partir del **7 de abril de 2021**.



Consideraciones importantes para la elaboración de solicitudes de financiamiento del C19RM

La Solicitud completa de financiamiento del C19RM debe cumplir los siguientes requisitos:

³ <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/health-product-supply/>

⁴ <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/response-mechanism/>

- **Directrices de la OMS.** Ser coherente con las directrices aplicables de la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluidas las relativas a la COVID-19, y estar en consonancia con los Planes estratégicos nacionales de preparación y respuesta;
- **Equidad de género y derechos humanos.** Considerar las intervenciones apropiadas relacionadas con la comunidad, los derechos y el género, de acuerdo con los principios subyacentes del Fondo Mundial sobre la equidad de género y los derechos humanos [enlace](#)⁵;
- **Armonización y aprobación.** Estar en armonía con la respuesta nacional a la COVID-19 y contar con la plena aprobación de todos los miembros de los Mecanismos de Coordinación de País (MCP), incluidas las comunidades y la sociedad civil, y en coordinación con el coordinador nacional de la respuesta a la COVID-19;
- **Coordinación del financiamiento basada en pruebas.** Basarse en pruebas, con un análisis riguroso de las interrupciones de los programas debido a la COVID-19, y de las necesidades de adaptación de los programas nacionales de VIH, tuberculosis y malaria, y de cómo se cubrirán estas necesidades mediante el financiamiento del C19RM, los fondos de otras subvenciones del Fondo Mundial u otras fuentes de financiamiento;
- **Fuentes de financiamiento.** Identificar cómo los recursos del C19RM proporcionados por el Fondo Mundial son complementarios y adicionales respecto a las fuentes nacionales y de otro tipo, y deben proporcionar una imagen completa de las necesidades de financiamiento y de la disponibilidad de este último; y cómo los costos recurrentes apoyados por el Fondo Mundial se mantendrán en el tiempo;
- **Optimización de los recursos.** Explicar cómo las inversiones propuestas del C19RM reflejan la optimización de los recursos para fortalecer la eficiencia y la eficacia de los recursos del C19RM, lo que incluye la identificación de oportunidades para la integración y el establecimiento de vínculos con los sistemas de salud más amplios con el fin de maximizar y mantener productos, resultados y repercusiones sanitarios equitativos y de calidad; e
- **Inversiones de los sistemas de salud.** Asegurar que, más allá de la respuesta a la emergencia de la COVID-19, las inversiones del C19RM conduzcan a resultados a largo plazo; y cuando las inversiones de los sistemas de salud apoyadas por el C19RM contribuyan a la futura preparación para la pandemia, asegurar la participación apropiada de los actores pertinentes y la armonización con los planes pertinentes cuando estén disponibles (por ejemplo, el Plan de Acción Nacional para la Seguridad Sanitaria).

Coordinación y participación

Las solicitudes de financiamiento del C19RM se deben elaborar mediante una consulta multisectorial, con una toma de decisiones totalmente inclusiva, en la que deben participar asociados, comunidades (incluidas las más afectadas por la COVID-19) y la sociedad civil. Las poblaciones clave y las comunidades más afectadas por la COVID-19 pueden diferir de las afectadas por el VIH, la tuberculosis y la malaria. Además, los solicitantes deberán **coordinarse con el organismo nacional de coordinación de la respuesta a la COVID-19 y con otros asociados en la respuesta a la COVID-19 del país.** Recomendamos a los solicitantes que se reúnan con las autoridades nacionales responsables de la lucha contra la COVID-19 y con sus asociados, a fin de planificar los pasos concretos para elaborar y presentar a tiempo su(s) solicitud(es) de financiamiento del C19RM.

Los MCP ya tienen asignado un presupuesto operativo para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, y disponen de flexibilidad para reajustar los planes de trabajo presupuestados a las prioridades de la consulta del C19RM, según sea necesario. Actualmente también se dispone de financiamiento adicional del MCP, para favorecer la participación de las principales partes interesadas en la elaboración de solicitudes de financiamiento del C19RM, coordinarse con los organismos nacionales de respuesta a la COVID-19 y asegurar que las comunidades afectadas por la COVID-19, las poblaciones clave y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil (incluidos los que no forman

⁵ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/throughout-the-cycle/community-rights-gender/>

parte del MCP) sean incluidos en la elaboración de las solicitudes de financiamiento. Sírvase ponerse en contacto con el [Centro de MCP](#)⁶ para obtener más detalles.

Para obtener información sobre los recursos disponibles para apoyar la participación inclusiva y significativa de las comunidades y la sociedad civil, consulte el siguiente [enlace](#)⁷.

Plazos

Se recomienda encarecidamente a El Salvador a que presente la(s) **Solicitud(es) de financiamiento del C19RM lo antes posible** para maximizar la repercusión de los fondos y responder inmediatamente a las necesidades urgentes. Los plazos específicos son los siguientes:

- Las **Solicitudes rápidas de financiamiento del C19RM** se pueden presentar de manera inmediata, a partir del **7 de abril de 2021**.
- En el caso de las **Solicitudes completas de financiamiento del C19RM**, que incluyen la Solicitud por encima de la Asignación básica del C19RM, existen cuatro plazos de presentación: **el 14 de mayo de 2021, el 31 de mayo de 2021, el 15 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021**.
- El Fondo Mundial tiene previsto comunicar todos los resultados definitivos del examen de manera oportuna tras la recepción de las Solicitudes de financiamiento del C19RM aprobadas por el MCP.
- El objetivo del financiamiento del C19RM (incluidas las concesiones ya realizadas) es responder a las **necesidades urgentes debidas a la COVID-19 y se espera que estos fondos se utilicen lo antes posible** y con bastante antelación respecto a la fecha límite de utilización, a saber, **el 31 de diciembre de 2023**.

Los solicitantes deben trabajar con el equipo de país correspondiente del Fondo Mundial con el fin de determinar el plazo de presentación más adecuado para su Solicitud completa de financiamiento del C19RM e inscribirse en el plazo seleccionado por [correo electrónico](#)⁸ durante las dos semanas siguientes a la recepción de esta carta.

Después del 31 de julio de 2021, el Fondo Mundial evaluará los fondos restantes que no se hayan concedido, lo que podría significar que haya más recursos disponibles para usted. La presentación de una solicitud de financiamiento de calidad con una solicitud priorizada y exhaustiva por encima de la Asignación básica del C19RM será fundamental para este propósito.

Estamos dispuestos a apoyar a **El Salvador** en la respuesta a la pandemia de COVID-19, que amenaza con destruir años de progreso en la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria. Con el fin de derrotar a la COVID-19, proteger los logros alcanzados contra las tres enfermedades y salvar vidas, debemos luchar unidos.

Sírvase ponerse en contacto directamente con el Gerente de portafolio del Fondo correspondiente para examinar la presente carta y resolver cualquier duda que pueda tener.

Atentamente,

Mark Eldon-Edington
Director de la División de Gestión de Subvenciones

⁶ ccm@theglobalfund.org

⁷ <https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/throughout-the-cycle/community-engagement/>

⁸ C19RM@theglobalfund.org